

## MAS SOBRE EL DR. MARIANO OSPINA

En vísperas del centenario de este eminente ciudadano confirió la Academia Antioqueña de Historia al socio Sr. D. Carlos E. Restrepo, la comisión de preparar un estudio de los servicios prestados por el Dr. Ospina a la antigua Provincia, después Estado de Antioquia, en la triple condición del educador, el legislador y el gobernante, pieza que permaneció inédita muchos años; que apareció en 1912 en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano de la Academia Nacional de Historia, y que no se reprodujo en el REPERTORIO HISTÓRICO (números 12 y 13) por circunstancias extrañas a la voluntad de la Academia Antioqueña, como también a la del socio que intervino en la edición de tal entrega.

He aquí el discurso:

SEÑORES: (1)

La historia no debe ser acumulación de nombres, de fechas y de acontecimientos, ni consiste en remendar los rotos pergaminos o discutir pedazos de palabras: éstos pueden ser los materiales con que se levanta la arquitectura del tiempo, pero no forman la noble ciencia de la historia. No es ella esfinge que calla y duerme entre jeroglíficos, sino Sibila que se alecciona en el pasado, para darnos la clave del presente y decirnos las cifras del porvenir.

En la noche que acaba de pasar se completó un siglo de haber llegado al mundo el Dr. Mariano Ospina; y el que su nombre se pronuncie por los más humildes labios del pueblo, como el de un personaje que actúa con presencia real y poderosa, hace pensar, desde luego, que quien lo llevó merece los sufragios de la historia y los honores de la apoteosis. ¡Cuántas *notabilidades* asisten, en vida, a los funerales de su propia fama!

Por honrosísima designación de la Academia Antioqueña de Historia debo decir lo que enseñan a los colombianos las obras y la existencia del Dr. Ospina, estudiándolo como Maestro, como Legislador y cómo

(1) Debo la mayor parte de los datos históricos de este trabajo a la benevolencia del Sr. Estanislao Gómez Barrientos, quien ha coleccionado cuidadosa y pacientemente los documentos relativos a la vida del Dr. Ospina.

Magistrado; empresa imposible de llenar cumplidamente en un discurso, si se considera que aquella existencia es la misma de Colombia en los sesenta años corridos de 1825 a 1885, en las manifestaciones más complicadas y difíciles, más activas y fecundas, más honoríficas, más altas y gloriosas.

La prensa de la capital de la República, por comisión inesperada con que me abruman sus autorizados voceros *El Correo Nacional*, *El Nuevo Tiempo*, *El Porvenir* y *El Mercurio*; la Provincia de Suroeste y las Municipalidades de Betulia, Caldas, Carolina, Envigado, Heliconia, Jardín, Jericó y Sopetrán, me han honrado también eligiéndome su representante en este centenario.

No sé por qué han escogido la persona del comisionado, pero sí se me alcanza la razón para hacerse representar:

La Academia Antioqueña de Historia no podría faltar a lista cuando se aclama al que vivió los más gloriosos días de la historia nacional; al que dio importancia y fama continental a los anales de su época.

El periodismo colombiano tampoco podía faltar: fue el Dr. Ospina uno de los fundadores de nuestra prensa; de la que no es gacetilla insustancial ni tinglado nocivo y escandaloso, sino pregonera de pensamientos y tribuna de verdades.

Y aquí deben tener puesto preferente los Municipios y las colectividades de Municipios—como son las Provincias—porque el Dr. Ospina fue poco menos que el padre de su vida autónoma y libre, y quiso ensancharla mucho más de lo que después pudieron alcanzar.

Quisiera escribir la historia de las ideas del Dr. Ospina, mas ello equivaldría a escribir la del pensamiento en Colombia en el largo período que señalé; habré de concretarme a citar las de mayor trascendencia, y lo haré con el espíritu que al principio os dije: no para contar narraciones más o menos entretenidas, sino para que la vida del grande hombre nos aleccione; y quiero conservar, «no la imparcialidad del espejo que refleja las acciones humanas, sino la del Juez que ve, que oye y que sentencia», según el precepto de Lamartine.

Y pláceme hacer tal estudio, por dos consideraciones que me atañen: a uno de mi linaje, al Dr. José Félix de Restrepo, Maestro que fue del Dr. Ospina, consagró éste un encomiástico y de los más felices ensayos biográficos que entre nosotros se haya escrito y de mi

antepasado solía decir que era el antioqueño que más honra daba a su tierra; y luego, si en mi alma cupieran los ídolos humanos, hace mucho tiempo habría levantado sendos altares a Mariano Ospina y a José Eusebio Caró, y allí elevaría las oraciones más fervientes y republicanas de mi espíritu.

La primera cátedra que regentó el Dr. Ospina fue la de Economía, cuando contaba veintidós años; reemplazaba al ilustre estadista D. Francisco Soto, y desde entonces comenzó a sembrar verdades en materia que aún en Europa andaba en sus principios, y en la que descolló, quizá como el mejor, entre los colombianos.

Por aquel tiempo, en 1826, recibido en Tunja como Dr. de Derecho, y a pesar de que atravesó las aulas bajo los métodos coloniales, basados en el casuismo y las teorías enervantes, se sintió superior a la educación recibida y concibió un plan de estudios, probablemente inspirado en el sapientísimo del Virrey Caballero y Góngora, y que apenas hoy comienza a comprenderse y propagarse. Con aquel espíritu de observación sagaz miró a su redor, y no vio sino, de un lado, los rezagos escolásticos que el Virreinato soltaba, y del otro, los militares ignorantes, y engreídos, lo que le hizo pensar y decir:

«Todos son incapaces de fundar un gobierno republicano, unos por adictos al militarismo y a la dictadura, otros por imbuídos en las teorías..... no vi el remedio del mal sino en la educación.»

Se propuso, «con la cooperación de jóvenes extranjeros, fundar un colegio científico e industrial; ocupara los alumnos en trabajos de agricultura, enseñarles lenguas vivas, matemáticas, ciencias físicas y naturales y levantamiento de planos» «De este modo—decía—me proponía educar hombres sanos, robustos, laboriosos, aptos para montar una hacienda, encargarse de negocios ajenos, formar ingenieros civiles y militares..... profesores de artes mecánicas, carpintería, cerrajería...») Presintió la necesidad de la educación física, y formulaba para los estudiantes del porvenir un programa completo de ejercicios de salto, equitación, carrera, natación, etc.

Es admirable que desde entonces se concbiese éste que sigue siendo el plan de estudios ideal, aún no cumplido. ¡Ah, si se cumpliera!

Quiso el Dr. Ospina trasladarse a Europa a fin de ponerse en capacidad de realizar este proyecto, pero los

acontecimientos lo trajeron a Antioquia en 1829, primera vez que pisó nuestras montañas; prófugo y perseguido, en una de ellas se refugió, y el ya aventajado estadista comenzó su profesorado para nosotros dictando lecciones elementales a los hijos de los montañeses.

Tan pronto como se sintió un poco de calma en Antioquia, fundó el Dr. Ospina, en 1834, una Escuela Superior, y regentó el entonces llamado *Colegio Académico*, donde enseñó Legislación y Economía. Fiel a sus anhelos de procurar una educación adecuada a los medios y necesidades de la Provincia, contribuyó a la fundación de gabinetes de Física, Geología y Química, bajo la dirección del Profesor Brugnelli.

Como Secretario del Interior y de Relaciones Exteriores, bajo la Administración del General Herrán, dictó en 1844 el Decreto orgánico de Instrucción Pública Primaria, del que recojo este artículo para que lo mediten las conciencias que se escandalizan con la magnanimidad de la tolerancia:

«Cuando un padre que no profese la Religión Católica tenga en una Escuela pública un hijo, y pida que no se le dé la instrucción religiosa, el niño será excluido de estas lecciones.»

Con intuición no justificada en aquel tiempo en Colombia por el fracaso de la Gramática como ley para gobernar pueblos, quiso dar a lo *bello* el puesto que le corresponde en un país que carece de lo *bueno*.

Para el Dr. Ospina era primero «copiar en la mente ideas *útiles*, es decir, *aplicables* a la satisfacción de las necesidades de la humanidad», y después «adornar la imaginación y la memoria con fórmulas e imágenes que sirvan para hacer más atractiva la manifestación de las ideas y de los sentimientos.

«Este último objeto, que abraza lo que se llama las bellas letras y las bellas artes, ha obtenido siempre la preferencia.....; la Gramática y la Música, la Retórica y la Poética han primado sobre la Religión y la Moral, la Aritmética y la Física; y se ha antepuesto el latín al inglés, y el griego al alemán. Esto no ha sido el efecto de cálculos o de miras interesadas, sino el resultado de las preocupaciones. Han sido literatos los que en todas partes han organizado los estudios; y la gente más preocupada del mundo y de preocupaciones más incontrastables son los literatos.»

Tema fue éste que preocupó al Dr. Ospina en todos sus trabajos docentes; ya conocemos sus anhelos de

1825; y en su Memoria oficial de 1842 manifestó el propósito de «dar a la educación en los colegios y universidades una dirección conforme a las exigencias de la Nación y con los intereses de la juventud; preferir a todo la enseñanza de los conocimientos industriales y de las ciencias de una utilidad más inmediata y que estén más en relación con la agricultura, el comercio y la minería.»

Con estas ideas y las que traeré a cuento sobre la genuina representación parlamentaria, sorprendió Edmundo Demolins a los pensadores europeos, setenta y cinco años después de que el Dr. Ospina las había concebido y formulado.

La Compañía de Jesús ha sido discutida cuanto se quiera, por la calidad de sus enseñanzas; pero nadie ha puesto en duda el poder de su fuerza educadora. El Dr. Ospina, para cuyas ideas morales y religiosas convenía el instituto, lo reinstaló en Colombia, por medio de un trabajo perseverante, de 1842 a 1845.

Por este mismo tiempo concibió el proyecto de traer profesores extranjeros para dirigir las Escuelas Normales, y formar núcleos de maestros competentes. Advirtió que no había discípulos por falta de maestros; y que no había maestros porque ellos, a su vez, no los tuvieron. Hoy, como entonces, subsiste el círculo vicioso, y la necesidad de romperlo por aquel remedio, esencial y único.

Estimuló la fundación del Colegio de los padres jesuitas en Medellín en 1845; y posteriormente, en 1852, se propuso realizar, en la estrecha esfera de los recursos de la época, sus ideales de enseñanza práctica: al efecto, estableció el Colegio de Combia, punto situado en condiciones favorables para la educación moral, industrial y física de la juventud; pero otra vez las vicisitudes políticas se opusieron a sus proyectos, y hubo de trasladar el Colegio a esta ciudad, donde lo dirigió hasta 1856.

Hablando en propiedad, todo hecho y toda palabra del Dr. Ospina fueron una enseñanza. De él opinó Rojas Garrido en artículo de apasionada polémica:

«El Sr. Ospina no es hombre de escribir esterilidades por divertirse..... no habla fuera de tiempo, ni da paso alguno separado del camino recto.»

Así, siguió enseñando cuanto sabía, y era un sabio; y donde pudo, y lo pudo en todas partes..... en el parlamento, en la prensa, en las conversaciones..... hasta

que, otra vez fugitivo, ocupa en la Universidad de Guatemala; en 1869, las cátedras de Economía y Derecho Constitucional; regresa a Antioquia en 1871 y llena los claustros de esta Universidad con su ciencia vastísima; se le nombra Rector de ella en 1873, y ya no pudo aceptar un puesto que tanto hubiera honrado; en 77 se trasladada a Bogotá, y todavía el cerebro del ilustre septuagenario derrama luz sobre cuestiones sociales y de historia, en sapientísimas conferencias.

El ramo de enseñanza en que quizá sobresalió más el Dr. Ospina fue el de la Ciencia Económica. Obligado por deberes profesionales, tuve necesidad de estudiar lo que entre nosotros se ha escrito sobre tan importante materia; y no fue poca mi admiración al ver que los trabajos del economista colombiano resisten el paralelo con los mejores extranjeros; mas nada debí admirar si hubiera tenido en cuenta que la Economía es la ciencia del sentido común, «que es lo menos común que se conoce», según expresión del mismo Dr. Ospina, y que éste fue la más alta encarnación de ese sentido que se haya albergado en entendimiento colombiano.

Por los labios implacables de Pero Grullo refutó tan victoriosamente los errores coloniales, que todavía enferman nuestra organización económica, como las utopías del socialismo con que se preparan las dolencias del porvenir.

No fue el Dr. Ospina un economista que se quedara estancado en la esterilidad de las teorías: con el verbo y con la acción desarrolló el cultivo del café y preparó la prosperidad de familias y comarcas, que hoy le deben, tal vez sin saberlo, la riqueza que les depara el rojo grano; y dio impulso a la minería, comprendiendo que a ella va fincada la independencia, el bienestar y la civilización de Antioquia.

Tan extenso y trascendental como el papel que desempeñó en la cátedra el Dr. Mariano Ospina, fue el que representó en la curul del legislador; ya en los Congresos de la República, ya en las Asambleas de Antioquia, ocupó los primeros puestos desde 1834, en que fue a Bogotá como Representante por este Departamento (entonces Provincia), hasta 1873 y 1875, en el que figuró como Presidente de la Legislatura antioqueña; y ello casi sin ninguna interrupción, amén de su representación en el congreso de Guatemala en 1868 o 69.

Es indudable que lo más sustancial de los principios legislativos de Colombia están a la misma altura que

en los países más civilizados del globo; han llegado a esta cumbre científica nuestros legisladores, y si entre ellos figuró el Dr. Ospina como miembro descollante, puede deducirse la parte de gloria que en este ramo le corresponde.

En efecto, en Constituciones y leyes, en memorias y mensajes, en programas y en artículos, dijo el Dr. Ospina los dogmas de la República, ¡fuera de los cuales no hay República!

Cooperó sustancialmente en la Constitución del 43, desde la cual empezó a trabajar por que entraran en nuestras Cartas Fundamentales los principios más correctos y avanzados, esenciales al sistema de gobierno popular, representativo y responsable que conquistaron los padres de Colombia en la guerra de emancipación. Se proponía que el sistema regalista no cambiase sólo en el nombre, sino principalmente en ideas y en prácticas.

La real legislación española, trasladada parcialmente a las colonias americanas, daba de suyo suficientes embrollos y laberintos, que acabó de complicar el tránsito al sistema republicano; empezó a destejer la malla sutil—en que se quedaban prisioneros el derecho y la justicia—el Dr. Ospina, y sabiamente, contratando en 1844 con el eminente Dr. Lino de Pombo, la *Recopilación Granadina*.

Como gran legislador que fue, reconoció la importancia suprema, la suma de independencia y soberanía que debe tener el Poder Judicial en una República verdadera. En la Memoria que presentó al Congreso en 1843 pedía que se garantizara a los Jueces el que no pudieran ser removidos «sino por sentencia judicial o por un acto del Senado, aprobado en votación secreta.»

En la misma Memoria se registran los siguientes preceptos que, al cumplirse, darían en tierra con el casuismo de nuestra raza judicial, que con tanta frecuencia sacrifica la justicia a las fórmulas, y el derecho a las palabras:

«Respecto de los procedimientos judiciales, creo que el gran estorbo que ellos ofrecen actualmente para la expedita administración de justicia, procede de cierta teoría que domina en las opiniones, y que ha penetrado en la legislación, según la cual el Juez debe ser un ente enteramente pasivo, una máquina que no puede ver, oír ni moverse, sino como y cuando los pleiteadores lo

quieran; y que todo paso que dé esté precisamente reglamentado. Esta exageración en los principios es necesario que sea corregida; debe confiarse más en el saber y rectitud del Juez; debe dársele el poder bastante para estorbar que con cavilosasidades se eluda el cumplimiento de las sentencias ó se paralice el curso de los procesos; menos fórmulas y más latitud en la facultad para dirigir el proceso, y que se le haga responsable de todo descarrío en la secuela del juicio, que prolongue indefinidamente su duración.»

Parece esta página arrancada a un libro de sociología, de los que se han escrito sesenta años más tarde, en que se condenan los defectos en que aún persevera la raza latina.

Tan alta perceptuó el Dr. Ospina la misión del Poder Judicial, que pedía para la Corte Suprema la facultad de decidir sobre la constitucionalidad y legalidad de las disposiciones imperativas que emanasen de los otros poderes, como medio salvador para impedir en éstos los desmanes anarquizantes.

En un proyecto de Constitución que presentó en 1856, señalaba, entre otras, la siguiente facultad a la Corte Suprema:

«Conocer de las reclamaciones que se hagan contra los Decretos, órdenes y resoluciones del Presidente de la República, y de los Gobernadores o Jefes superiores de los Estados, por ser contrarios expresamente a esta Constitución ó a una ley general de la Confederación.»

Y en el Mensaje presidencial de 1858 insistía sobre aquella suprema facultad, y explicaba así el fundamento y extensión de su filosofía:

«Para que un Gobierno federal..... pueda marchar sin los continuos tropiezos que la complicación natural de la acción simultánea de poderes independientes sobre las mismas personas y sobre las mismas cosas produce, es de necesidad absoluta la existencia de un alto Tribunal investido de la facultad necesaria para juzgar de los actos de todos los poderes que funcionan en el territorio de la República. Sin este poderoso compensador, que mantenga a cada poder dentro de la órbita legal en que debe obrar, la Confederación sería muy pronto un teatro de confusión y de contiendas, que produciría la anarquía y la disolución.

«Acostumbrados nosotros a ver el Poder Judicial deprimido y estrechado por los poderes agresivos que se le han sobrepuesto, repugna tal vez a nuestras pro-

cupaciones la existencia de una justicia superior que juzgue los actos de las Asambleas y de lo que impropiamente se ha llamado el Poder Supremo; sin embargo, nada es más conforme al mantenimiento del orden legal y de la paz, ni más eficaz para hacer de la libertad y de la seguridad individuales una realidad efectiva. Si se examina atentamente la corta y desastrosa historia de las confederaciones hispanoamericanas, se encontrará desde luego que la impotencia de sus gobiernos y la anarquía que las ha corroído y disuelto, han sido efecto natural de la falta de un regulador supremo que mantenga los derechos de los diferentes poderes rivales puestos en acción y en inmediato contacto.»

Téngase en cuenta que cuando el Dr. Ospina exigía la creación del imperio regulador del llamado Poder Supremo, él ejercía este Poder como Presidente constitucional de la República.

En todas las ramas del Poder Legislativo se ocupó magistralmente la actividad del Dr. Ospina: en la Memoria de 1843, para indicar la adopción de útiles medidas de salubridad pública; coadyuvó en 1848 a la redacción del proyecto sobre la extinción del monopolio del tabaco, medida que ha sido apreciada por economistas como Camacho Roldán y Aníbal Galindo, como la más saludable y trascendental que se haya adoptado para la vida fiscal del país; y durante la Administración Herrán tomó medidas eficaces para que se diera fiel cumplimiento a la manumisión de los esclavos, providencia retardada por los que todavía encontraban cómodo y provechoso negociar en carne humana.

Tuvo la decisiva participación que él sabía tener en cuantos asuntos se ocupaba, en la Constitución de la Provincia de Medellín, en 1853, marcándola con el sello de su ciencia y con la autoridad de su experiencia.

Entre los numerosos beneficios que Antioquia debe al grande hombre, y que justificarían cuantos honores pudiéramos rendir a su memoria, tienen puesto principal las lecciones de Derecho y de buen gobierno que teórica y prácticamente nos legó. En el informe que, como Gobernador de la Provincia, presentó a la Legislatura constituyente de 1855, topo con el siguiente concepto que, si se realizara para Antioquia y para Colombia, seguramente nos colocarían entre los más prácticos legisladores de la tierra; se refiere a la manera como deben ser genuinamente representados los pueblos, y en el caso concreto, Antioquia: «..... si la representación es lo que

debe ser, ella se compondrá en su mayor parte de comerciantes, agricultores y mineros, como que son los que representan de una manera más segura e inequívoca los intereses de esta sociedad.»

Para el Dr. Ospina fue canon republicano, merecedor de honores constitucionales, la estabilidad de las instituciones públicas. En el Mensaje citado lo sustenta así:

«Si la estabilidad de las leyes orgánicas de los poderes públicos es un principio subordinado a la conveniencia general, el hacer esas instituciones de todo punto inestables es un error que afectará la libertad y la seguridad individual, y que tiende a convertir los Cuerpos legislativos en déspotas, y a cambiar un gobierno de garantías en un poder absoluto. La Constitución está destinada a limitar el ejercicio del poder, y desde que existe una corporación o una magistratura que puede reformarla a su voluntad, esa corporación o esa magistratura no tendrá ya límites en su poder y se constituirá por consiguiente en un poder absoluto, cuya existencia es lo que se llama despotismo, cosa incompatible con la libertad y la seguridad individual.»

Otro de los motivos especiales de gratitud que tiene Antioquia para con el ilustre cundinamarqués, cuya labor legislativa diseñó, es el apoyo decidido que le dio en 1856 para que fuese erigida en Estado. En seguida presidió su Constituyente, con la soberana maestría de siempre.

Para rematar este bosquejo del gran legislador y empezar el del integérrimo administrador, nada más completo puedo hacer que recordar algunas de las bases que él y José Eusebio Caro consideraban fundamentales para la legislación y administración de una República. Hélas aquí:

Ellos reconocían y sostenían:

«El orden constitucional contra la dictadura;

«La legalidad contra las vías de hecho;

«La libertad racional, en todas sus diferentes aplicaciones, contra la opresión y el despotismo monárquico, militar, demagógico, literario, etc.;

«La igualdad legal contra el privilegio aristocrático, olócrático, universitario, o cualquier otro;

«La tolerancia real y efectiva contra el exclusivismo y la persecución, sea del católico contra el protestante y el deísta, o del deísta y el ateísta contra el jesuita y el fraile, etc.;

«La propiedad contra el robo y la usurpación, ejercidos por los comunistas, los socialistas, los supremos o cualesquiera otros;

«La seguridad contra la arbitrariedad, de cualquier género que sea;

«La civilización, en fin, contra la barbarie.

En consecuencia:

Condenaban «todo acto contra el orden constitucional, contra la legalidad, contra la moral, contra la libertad, contra la igualdad, contra la tolerancia, contra la propiedad, contra la seguridad y contra la civilización, sea quien fuere el que lo haya cometido.»

Y aprobaban «todo acto en favor de estos grandes objetos, sea quien fuere el que lo haya ejecutado.»

«No tenían por guía a ningún hombre; esto era esencial en su programa.»

«Si alguno o muchos de los hombres eminentes se apartaban de él, habría que abandonarlos, rechazarlos.»

No aceptaban «ningún acto ejercido contra este programa; ninguna aserción que estuviese en oposición con estos principios, sea cual fuere su procedencia.»

Fue el Dr. Ospina la personificación de la sinceridad y de la consecuencia; sus ideas no fueron el traje decorativo que los arlequines políticos gastan mientras representan en el escenario; sino que fueron la norma de sus actos oficiales y privados. Así, en la muy larga y agitada carrera administrativa que tuvo el hombre eminente cuya biografía mental estoy esbozando, no hizo más que realizar tales ideas con rigidez implacable.

Empezó aquella carrera en 1830, como Secretario, sucesivamente de los Sres. Alejandro Vélez, Francisco Montoya Zapata, Francisco Luis Campuzano y Juan de Dios Aranzazu, Prefectos o Gobernadores que fueron de la entonces Provincia de Antioquia; desde 1841 acompañó al Gral. Herrán, Presidente de la Nueva Granada, como Secretario del Interior y Relaciones Exteriores; fue Gobernador de Antioquia en 1845, y de Cundinamarca (entonces Provincia de Bogotá) en 1847; Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en 1848; otra vez Gobernador de Medellín, una de las tres secciones en que por entonces estaba dividida la Provincia de Antioquia, de 1853 a 1855; y, en fin, llegó a la cumbre del poder, a que la Providencia, los merecimientos y la voluntad auténtica del pueblo lo predestinaron, siendo

escrutado y declarado Presidente de la República el 4 de Febrero de 1857. Obtuvo 96,735 votos, 17,000 más que su adversario más favorecido, y tomó posesión del culminante puesto el 1º de Abril del mismo año, y lo ocupó hasta concluir el período legal, en mitad de la revolución, en 1861.

Al estudiar al Dr. Ospina como Magistrado, encuentra uno al hombre de acción que se consagra escrupulosamente a las mejoras materiales del país, y al convencido republicano que domina los mayores problemas que han agitado nuestra vida tormentosa. Muchos hombres de las generaciones nuevas creen—y otros aparentan creer—que esos problemas se presentan por primera vez en la época en que están viviendo, e ignoran o aparentan ignorar, que esas dificultades nacieron con la República, y que su defensa y solución es victoria que cuesta el desgaste de cerebros poderosos, y la vida de colombianos beneméritos.

Van a pasmarse los espíritus coloniales y los que se han nutrido con la leyenda de un Dr. Ospina intransigente y foscó, terco y ultramontano, estrecho, tortuoso y anticuado, cuando sepan—como lo están viendo—que casi todos sus principios son tan avanzados, tan progresistas, digámoslo más claro, tan rectamente liberales, que muchos de sus tenaces adversarios se negarían hoy a suscribirlos por..... demasiado liberales.

Para apreciar debidamente los méritos del Dr. Ospina como Administrador de la cosa pública, sería necesario emplear el mismo procedimiento con que él supo avalorar los del Dr. José Félix de Restrepo: describir la época en que le tocó figurar. Pero no tengo tiempo para trazar este cuadro; me conformo con enunciarlo, recordando lo que el mismo Dr. Ospina refiere, esto es, que en 1830, cuando empezó en Antioquia tal carrera, no había media docena de empleados que conocieran sus deberes oficiales, ni mucho menos que supiesen practicarlos. Curioso y significativo es el diálogo con que el Dr. Alejandro Vélez, uno de los mayores talentos que ha tenido Colombia, y el Dr. Ospina, empezaron sus funciones de administrar esta Provincia.

—¿Ud. sabe gobernar, Ospina?

—Nó, señor.

—Yo tampoco, respondió con no imitada modestia el Gobernante Vélez.

Y por no creerse unos profundos administradores—iluminados por el Espíritu Santo—pidieron los pocos

Libros que sobre tales materias podían obtenerse, y lograron instruírse e instruír a los demás.

Tuvieron que empezar por hacer ellos la tarea de los empleados subalternos, aun de los más inferiores, para que éstos pudieran aprenderla; y cuenta el Dr. Ospina que en las primeras Asambleas de Antioquia tenía que escribir a los Diputados las proposiciones que deseaban presentar, porque ellos eran incapaces de redactarlas.

En sus postreros años recordaba esto el Dr. Ospina, y exponía y admiraba los progresos realizados en todos los campos de nuestra actividad; en su noble sencillez no se hacía cargo de que en aquellos progresos él había sido el más notable campeón intelectual.

No sólo en este Departamento sino en todo el país quedán las huellas materiales de su inteligente intervención.

En 1842 auxilió con eficacia el camino del Quindío, que hoy sigue demandando la preferente atención de los gobernantes.

En 1843 hizo levantar el censo de la República, empresa bien difícil aun para nuestros medios actuales, y casi imposible en aquel tiempo.

Los establecimientos de castigo recibieron incremento y notables mejoras, merced a los esfuerzos que les consagró en 1845.

Al orden del día está hoy lo que llamamos *Camino de Occidente*, y ocupa largos trabajos y vigilias de los hombres más notables de Antioquia. Hé aquí cómo presintió y señaló el Dr. Ospina la importancia de esa vía en la Memoria que presentó a la Cámara Provincial de Antioquia en 1845; después de hacer algunas juiciosas observaciones para la construcción de la vía, concluye:

«Un camino directo a las costas del mar es la empresa de mayor importancia para esta Provincia.»

Fue continuo el cuidado de este mandatario por la escrupulosa organización de las rentas municipales, y obra suya es la parte sólida y correcta que de ella nos queda. Grande amigo fue de la vida municipal, y en cuanto pudo, la robusteció y la ensanchó.

Uno de los más peligrosos cánceres que han empobrecido la existencia de los países latinos—tipos de formaciones comunitarias—han sido las pensiones; ¡es tan cómodo vivir de las rentas nacionales, sin contribuir a su sostenimiento! También al remedio de esta

enfermedad acudió la ilustrada solicitud del Dr. Ospina; en el Mensaje que presentó a las Cámaras en Abril de 1857, expuso:

«En otra ocasión os he manifestado que el Cuerpo Legislativo debe economizar cuanto sea posible la concesión de pensiones, porque con ellas no se hace otra cosa que agravar la triste y lamentable situación del Tesoro Público, o mejor dicho, contraer nuevos compromisos imposibles de cumplir..... no debe prometerseles (a los servidores de la Patria) más de lo que haya probabilidad de cumplirlos, y ellos mismos no deben exigir ni esperar otra cosa.»

Y en el Mensaje de objeciones, de Mayo del mismo año, insistía:

«Son numerosas las viudas y huérfanos de militares que pertenecieron al Ejército que conquistó la independencia, que se hallan en estado indigente, y en quienes, siguiendo el principio de igualdad, que es el dogma fundamental de la República, no podrá negárseles una pensión del Tesoro Nacional, una vez que se establezca un ejemplar de esta especie. Esas viudas y huérfanos no serán de Generales ni de Coroneles, sino, en general, de Jefes y Oficiales de menor jerarquía. ¿Pero será el empleo obtenido en el Ejército y no el sacrificio hecho por la Patria, lo que debe dar derecho al socorro?»

«..... Mis objeciones parten de este principio: toda ley debe ser practicable, y la que no lo sea no debe expedirse, porque repugna al elevadísimo decoro del legislador, y viene a ser una burla indigna de la majestad legislativa. Todo ejecutor a quien se ordene una cosa impracticable, tiene el deber de representarlo; pues de otra manera haría pensar con su aquiescencia que lo ordenado era realizable, y engañaría así tanto al ordenador como a los interesados en el ordenamiento.»

En su calidad de gobernante procuró el Dr. Ospina practicar las ideas económicas que profesaba; de ello da prueba el documento que acabo de citar, redactado en contra de la mayoría del Congreso y contra la popularidad que pudieran obtener entre los aspirantes a pensiones, que también son mayoría.

A riesgo de herir la susceptibilidad del probo Gobierno que regía en Antioquia en 1873 y 1875, se opuso a que siguiera de Gobierno-empresario en la construcción de la carretera al río Magdalena; prefería que

La iniciativa individual coronase ésta y las empresas similares.

Los que pensamos que el crédito es la base de toda vida honrada, sea individual o colectiva, tenemos puesta la más halagüeña expectación de patriotas en los resultados efectivos que el Gobierno actual consiga para rehacer el crédito de Colombia en el Exterior. ¡Bienaventurado el mandatario que nos quite de encima el *inri* de nación tramposa y fraudulenta, que es el calificativo con que se cotiza su insolvencia!

Pensábalo así el Secretario del General Herrán, y procuró el decoro de su Gobierno y de su Patria con el arreglo de la deuda exterior, verificado en 1845; no fue suya la culpa si las desgracias nacionales impidieron cumplirlo puntualmente.

La división del territorio en entidades administrativas ha sido en todas las naciones dificultad grave, cuya solución debe tomarse con la más estudiada cautela. Sabemos que en Colombia ha sido causa de agitaciones perturbaciones, muy vecinas de la revolucionaria. Bastante oportuno es conocer las autorizadas opiniones del mandatario Ospina, con respecto a nuestro Departamento. En el informe que como Gobernador presentó a la Legislatura Constituyente de Antioquia en Agosto de 1855, leemos:

«Dividida la Provincia de Antioquia en 1851 contra el deseo de la mayoría de sus habitantes y contra el voto unánime de sus Representantes en el Congreso, ha sido reintegrada por la Ley de 14 de Abril último, quedando aún privada del extenso e importante territorio que se extiende por las riberas del Atrato y del golfo de Urabá..... del cual fue privada por miras tan extrañas a su prosperidad y buen gobierno, como las que presidieron a su división. Esta debe haber servido de útil lección para disipar el error de los que juzgan que el adelanto de los pueblos depende del frecuente cambio de sus demarcaciones y del trasiego de sus instituciones administrativas. Ni la división ni la reintegración de la Provincia son por sí mismas fuente copiosa de prosperidad, porque ésta no procede sino del trabajo y de la economía de los particulares que, multiplicando la riqueza, dan lugar al crecimiento de la población, a la difusión de las luces y a la multiplicación de todos los medios de adelanto y comodidad. No obstante, la reintegración, disminuyendo los gastos de la administración municipal, hará menos pesadas las con-

tribuciones, y dejará, por lo mismo, en manos de los ciudadanos mejores medios de enriquecimiento y de progreso, y dando más independencia e imparcialidad a los ciudadanos que han de ejercer la justicia y la administración en las localidades, favorecerá la seguridad individual e impedirá el desarrollo de pandillajes de localidad, tan funestos para la libertad y seguridad de los individuos, como para la moralidad de los pueblos.»

En el mismo magistral documento se registran estos principios, base de cordura y buen gobierno:

«Se ha reconocido por todos los publicistas de crédito, y más particularmente por los pueblos prácticos en el gobierno representativo, que el poder destinado a legislar debe organizarse de manera que se evite, ante todo, el poder de las influencias personales y la precipitación en las deliberaciones..... Esto produce alguna lentitud en el despacho de los negocios; pero no conviene para nada la rapidez del movimiento legislativo. No es lo numeroso de las leyes y de las ordenanzas y acuerdos lo que debe calificar de inteligente y atinado el ejercicio de legislador, sino el acierto de sus mandamientos, la claridad y congruencia de sus disposiciones, cosas que se obtienen difícilmente, deliberando sin deteni- miento.»

Este sagaz Magistrado dejó también escritos los fundamentos del régimen municipal, al cual dio siempre importancia suma. Por su influencia se expidió en 1842, bajo la Administración Herrán, la Ley sobre «administración parroquial». El Dr. Ospina autorizó varios decretos, órdenes y resoluciones en ejecución de esa Ley, y en la Memoria de 1843 habla de ello en los términos siguientes:

«No hay tiempo aún para que se hayan sentido los benéficos resultados que, en fundamento, deben esperarse de esta importantísima Ley..... Esta será acaso tenida en poco por los que se paran únicamente en las bellezas exteriores y que quieren juzgar las leyes por sus formas simétricas; sin embargo, ella encierra el principio de la libertad municipal y el más fecundo germen de educación para el gobierno popular. Es esta la primera ley que confía el cuidado y arreglo de los negocios locales a los que mejor deben conocerlos, y a los que más interés tienen en que sean bien administrados. No por esto debe esperarse que los Cabildos procedan en sus trabajos con la regularidad que lo haría un magistrado ejercitado en el despacho de los nego-

cios administrativos. Al principio habrán de cometer multiplicados desaciertos, y se les verá con frecuencia desbarrar; pero como los efectos de sus yerros recaerán precisamente sobre los mismos que los cometan y que tienen el poder de corregirlos, tras el error vendrá luego la enmienda; y con la propia experiencia aprenderán lo que les importa saber, el manejo de los negocios que a ellos solos les atañen. Administrando los negocios de la parroquia es como adquieren por ellos interés; y cuando éste se haya formado, será cuando con propiedad exista entre nosotros el espíritu público, el cual no consiste en vociferar «libertad», sino en aquella diligente solicitud con que cada uno procura en favor de lo que a todos interesa. Luego que los Cabildos se convengan de la utilidad inmediata que les resulta de arreglar por sí mismos y conforme a su propia conveniencia lo que a ellos solos toca, y en que ningún otro puede interesarse mucho, sus acuerdos y disposiciones serán más puntualmente cumplidos que cualesquiera otros, porque habrá tantos celadores de su ejecución como vecinos que han tomado parte en su acuerdo.»

He sido apóstol, poco autorizado desgraciadamente; de la reconciliación nacional: por eso registro con júbilo que el General Herrán, bajo la gloriosa Administración que el Dr. Ospina enalteció, fue maestro y ejecutor de esa reconciliación, amparándola bajo el régimen constitucional, que es su protección y garantía. En la alócuion que aquel ilustre General Presidente dirigió a los granadinos en 1845, se expresaba en estos nobles términos:

«Intentar reconciliación pareció en aquellos momentos emprender una cosa imposible (en medio de la guerra de 1841)..... Me animó, sin embargo, la esperanza de que mi sistema se haría popular gradualmente, a medida que mayores ventajas obtuviera la causa del orden. Consideraba que mientras más se robusteciera el poder del Gobierno, tendría éste mayor obligación y más facilidad de ser generoso, que era el medio de proporcionar la reconciliación proyectada. Me propuse, en fin, sostener mi sistema hasta convencerme de su ineficacia, o hasta justificarlo con resultados. Diez meses después de que tomé posesión del destino de Presidente, la guerra había terminado, el imperio de la Constitución estaba restablecido en toda la República y mi sistema principió a ser popular.»

El mismo General Herrán, en el documento que ci-

to, se encarga de decir la parte consciente y meritoria que en su sistema de gobierno tomaban sus Secretarios, entre los que figuraba el Dr. Ospina como el primero:

«Depositada mi confianza en los ciudadanos elegidos, éstos han participado de la influencia que han debido tener en los actos de sus respectivos departamentos, y sólo el Vicepresidente y ellos han sido mis consejeros en los negocios de la Administración Pública. El Vicepresidente, libremente elegido por el pueblo, y digno bajo todos los títulos de ocupar este elevado puesto, y los Secretarios, a quienes llamé, no para que me obedecieran ciegamente, sino para que desempeñaran, según sus conciencias, la ardua tarea de sus destinos, han compuesto el único círculo que haya tenido influencia en mis deliberaciones».

Uno de los puntos que más dificultades teóricas y prácticas ofrece en el sistema republicano de gobierno es la composición de los Ministerios y la conducta de los Ministros, en relación con el encargado del Poder Ejecutivo. Hé aquí la doctrina que sentó el Ministro del General Herrán, y a la que se atuvo en sus actos oficiales y privados; la desarrolló en el número 19 del periódico *La Civilización*:

«Si esto es lo que corresponde hacer al Presidente, veamos cuál debe ser la conducta de los prohombres de un partido, a quienes se llama para organizar un Ministerio. Si el programa y los medios de realizarlo que el Presidente les presenta no les son aceptables, deben manifestarlo sincera y francamente; todo disimulo en esta ocasión es culpable; es una falta grave inducir o dejar al Presidente en el error de que sus proyectos e ideas están conformes con la opinión de la mayoría, cuando esto no es así..... En general, la conducta de los prohombres de un partido llamados a hacer parte de un Ministerio debe ser tal, que compelan al Presidente a obrar conforme, en todo, a los principios que ellos profesan, de manera que puedan sostenerlo resuelta y cumplidamente en todos sus actos; o a que se separe abiertamente de esos principios, para poder también combatirlo franca y decididamente. Los hombres públicos que cooperan a que la Administración, de cuyos actos aparece responsable su partido, siga una conducta incierta e inconsecuente, colocan al Gobierno y se colocan ellos mismos en la situación más falsa y más embarazosa que puede imaginarse; en aquella situación

en que el Ministro, el miembro de las Cámaras, el periodista, el hombre público en cualquier parte en que se halle, no sabe si debe sostener o combatir a la Administración, en que la sostiene a medias o casi la combate.»

Porque es curiosa y alecciona, transcribo la picantería narración que hace el Dr. Ospina de un incidente ministerial, en que se puso en juego su doctrina, quizá con algo más calor de lo que él mismo enseñara:

«Como el primer Ministerio que el Presidente nombró se compusiese de los hombres más capaces y respetables con que contaba el partido..... uno en pos de otro tuvieron que renunciar las Carteras, porque más o menos tarde fueron conociendo a fondo el carácter del Presidente, quien como hombre de imaginación fogosa y de carácter impresionable, arrebatado y veleidoso, se dirigía más por los arranques del capricho y del apasionamiento que por la razón; sus ideas eran superficiales y desconcertadas, su vanidad mucha; no menor era la susceptibilidad de ser explotado por la adulación y la lisonja; y la ambición de popularidad lo impulsaba a ser fecundo en promesas y a adoptar planes de mejoras, atropelladamente, sin respetar lo anteriormente establecido, por razonable, ordenado y metódico que fuese.

«Así las cosas, llegó el día en que el Ministerio deliberó en secreto sobre la necesidad de declarar que el Presidente estaba afectado de locura y que se llamase al Vicepresidente al ejercicio del Poder Ejecutivo; más no contando ellos con la adhesión de los cuerpos de la fuerza pública, y temerosos de un conflicto sangriento, no se atrevieron a dar ese paso. Comprendiendo entonces la imposibilidad de entenderse con el Jefe de la Administración, se alejaron del Gobierno, y sobre todo en los dos últimos años. Si el Presidente tenía Secretarios dispuestos a complacerlo, carecía de consejeros prudentes y firmes, capaces de moderar sus tendencias y de contenerlo en sus arranques, pues la mayor parte de los hombres de importancia que entraron al Ministerio, en reemplazo de aquéllos, hubieron de salir de él por idéntico motivo.»

El anciano Tiempo—que hace la historia—suele tener el capricho de darnos tomos antiguos como nuevos, sin cambiarles más que las fechas y los nombres.

Así, ya en vuestra memoria habrá surgido el recuerdo de la alegada insania presidencial, de las dificultades ministeriales, y de la actividad de algunos prohombres.

bres de partido, que no pararon, como entonces, en el obligado alejamiento ni en las resoluciones legales, sino en esa otra mayor demencia, en la desastrosa claudicación del 31 de Julio.

En materia de reformas administrativas, mantúvose el eminente mandatario en el justo medio, que ni llega tarde al banquete de la civilización, ni lo perturba festinándolo. «Aceptaba y promovía, son sus palabras, constantemente a todo género de reformas, pero hechas gradualmente y con el tino y prudencia debidos para que los males de la reforma no vengan a ser peores que los que con ella se intentan destruir». *La Civilización*.

Como redactor que fue de la Constitución de Antioquia, sancionada en 1853, y Presidente de la Constituyente, sentó en ellas estos fundamentales principios de Derecho administrativo: responsabilidad de todos los empleados públicos, por su conducta oficial; establecimiento científico de las rentas municipales; y el siguiente: «La Constitución política de la República y la municipal de la Provincia se aplicarán preferentemente a cualquiera disposición municipal».

Fijó, con la sustanciosa concisión que le era peculiar, y de acuerdo con los más autorizados principios de la ciencia, la misión de los Gobiernos; en *El Constitucional* de esta ciudad decía:

«La riqueza y la prosperidad de los pueblos no tienen más que un solo origen: el trabajo y la economía de los individuos. Los gobiernos no están llamados a enriquecer a los particulares, sino a darles seguridad, manteniendo el orden y defendiendo las personas y las propiedades de la agresión del vicio y del delito; pero no hay gobierno ninguno que pueda hacer que sean ricos los que no trabajan y economizan.»

Quizá no haya en los problemas de la Administración Pública uno más complicado y debatido que el llamado de las *facultades extraordinarias*. Quedaría deficiente este estudio en cuestión tan cardinal, si no recordase las opiniones del Dr. Ospina, autorizado como el que más para tratar de ellas:

«Si callan los legisladores sobre este punto de la legislación, por temor de dar a la autoridad un poder exorbitante y peligroso, es necesario que tengan presente que de este modo la dejan en la necesidad de ejercer la dictadura, tan ilimitada como temible, o de abandonar el país a los estragos de la tiranía. Es un hecho incontrovertible que en las circunstancias extraordinarias y

violentas en que se encuentra en territorio que es, o que va a ser inmediatamente el teatro de la guerra, es imposible proceder con arreglo a las fórmulas establecidas para el tiempo de paz. La autoridad, pues, colocada en esta situación, o respeta las fórmulas y sucumbe, o las atropella para defenderse. En el primer caso, con la autoridad cae el orden legal, y sobre sus ruinas queda triunfante y establecido el más temible de los despotismos, el régimen del sable, que es el enemigo que de cerca amenaza la libertad en Hispano América, y el que en más de un punto la ha sojuzgado. En el segundo caso, la autoridad pierde el prestigio de la legalidad, oponiendo una infracción a otra infracción, y un delito a otro delito; las leyes, conculcadas por los mismos que las defienden, quedan hasta cierto punto envilecidas y desvirtuadas; las garantías no sólo han sido suspendidas en los momentos del peligro y de la necesidad, sino que, establecido el hecho de que la autoridad, cuando la urgencia lo exige, atropella la ley, han quedado dependientes de la voluntad del que manda, sin antemural que las defienda, expuestas a ser violadas cada día: han dejado de ser garantías. Nada de esto sucede cuando es la ley la que en casos determinados, y con arreglo a fórmulas establecidas, dispone la suspensión de algunas garantías o de algunas leyes; llegado el caso, la autoridad obligada a proceder en sentido contrario a éstas, no se hace delincuente; pasado el peligro esas leyes reaparecen intactas, y las garantías suspendidas momentáneamente, se ostentan de nuevo con todo su vigor.

«Esto que digo no es una teoría que yo imagino, esto es lo que todos los días sucede en los países más civilizados del mundo, en que la libertad está incuestionablemente establecida, y donde es más ampliamente practicada.» (*Memoria* presentada al Congreso de 1845).

Con la autoridad que daban al Dr. Ospina su claro criterio, su ciencia vastísima y la experiencia adquirida en el desempeño de delicados empleos, en difíciles épocas, previó desde 1858 la turbación del orden público, que desoló el país dos años más tarde; puso cuantos medios dignos estaban a su alcance para evitarlo, e insistiendo en ideas que ya he mencionado, decía:

«Los alzamientos y guerras intestinas que nos anquilan tienen siempre por origen alguno de estos hechos: violencias o fraudes que, frustrando el derecho electoral de los pueblos, elevan a las magistraturas individuos rechazados por la opinión general, en perjui-

cio del derecho de los que han obtenido en realidad el voto de la mayoría; en tal caso, una gran parte de la Nación repugna someterse a los magistrados intrusos, y no teniendo otro medio de substraerse de la autoridad ilegítima que las vías de hecho, ocurre a ellas. Otras veces los encargados de los altos poderes, queriendo extender sus facultades más allá de la esfera legal, provocan el disgusto público, y hostigados por la oposición, violan las leyes y atropellan sin respetar los derechos individuales; el fanatismo de partido, patrocinando ciegamente a los suyos, contra la justicia reclamada por las opiniones, hace imposible toda reparación legal; y los que sufren, no encontrando remedio a sus males dentro de la esfera legal, se lanzan en la rebelión. Muchas veces también facciosos sin moralidad y sin pudor, que especulan en las revueltas, proclaman que el Gobierno existente es ilegítimo, opresivo, destructor; que la libertad y la democracia han desaparecido; enrolan a los perversos, seducen a los incautos, y, por un golpe de mano, se adueñan del Poder Público .....

El Congreso de 1858 no accedió a ésta y a otras medidas de seguridad y orden público, que el Presidente Ospina reclamaba, y llegó la guerra de 1860.

En manos del Presidente estaba el tomarlas, pero, como lo expresó después, «el Gobierno quiso ser enteramente fiel a las prescripciones legales, porque juzgaba que él debía ser el primero en dar ejemplo de cumplida lealtad a las instituciones; que en caso de sucumbir por falta de autorizaciones y recursos legales, la responsabilidad no podía en justicia pesar sobre el Poder Ejecutivo, que había advertido repetidas veces el peligro y la necesidad de precaverse .....

Pudo también el Presidente Ospina realizar el contrato que se le proponía sobre las llamadas *reservas del Ferrocarril de Panamá*, conseguir recursos y quizá vencer la revolución que se le hacía; más oíd sus palabras en el Informe que presentó al Congreso de 1861:

«Por graves que fuesen los apuros del Gobierno por la suma escasez de fondos para sostener los gastos que exige el restablecimiento del orden público, no juzgó conforme a los intereses nacionales concluir un contrato sobre tales bases .....

«El Gobierno ha deseado vivamente dar facilidades a la Compañía para que realice las mejoras que pro-

yecta en su empresa, pero no ha podido hacerlo sacrificando los intereses nacionales».

Y cayó el partido, y su jefe intelectual y legal bajó a la capilla, y a las prisiones, y al destierro, pero se salvaron el respeto a la ley y los intereses de la Nación.

Hé aquí la mayor prueba de grandeza en el Dr. Mariano Ospina Rodríguez en aquella señalada ocasión. ¡Su conducta quizá lo colocó en el último puesto como miembro de un partido, pero lo ascendió al primero entre los servidores de la Patria!

La anarquía, la desobediencia y rebelión contra las leyes, es señalada por gobiernos y estadistas como la gran lepra que va destruyendo nuestro organismo de Nación; y es cierto, como también lo es que esa anarquía puede asumir proporciones de tormenta social, y minar potestades seculares como la del autócrata de las Rusias. Veo el remedio en la imitación de sacrificios heroicos como el del Dr. Ospina. Cuando los que dirigen la sociedad, desde cualquier altura, son los primeros esclavos de la ley, y no los primeros y más terribles de los anarquistas, viene el apaciguamiento general. De otro modo, ¿cómo exigen obediencia a las leyes los que no respetan ninguna?

En una carta melancólica que el Dr. Ospina escribió en 1876 a su amigo el Coronel Anselmo Pineda, encuentro este pasaje hermoso:

«Tus ideas generosas de patriotismo, de amistad y de humanidad, en medio del ambiente espeso del egoísmo de la generación actual, te representan a mi corazón como aquel pájaro que los compañeros de Betancourt hallaron en las Canarias, que era el último de su especie que quedaba en el globo».

¿El Dr. Ospina fue en Colombia el último representante de sus ideas democráticas y de sus prácticas honradas?

Nó. Si esta festividad tiene alguna importancia—que sí la tiene y es inmensa—es porque ella significa la apoteosis de aquellas ideas y de aquellas prácticas. El Gobierno, en todos sus ramos, las corporaciones doctas del país, la prensa, el pueblo..... toda la Nación está representada aquí, no para glorificar al hombre de un partido, sino a uno de los más esclarecidos hijos de Colombia, a la que ayudó a fundar como patria republicana.

La adhesión al Dr. Ospina y a la sinceridad de sus principios no es novedad del día; recibióla en vida, de

altas personalidades extranjeras y de muchos hombres prominentes que fueron sus adversarios.

Para el Sr. Pitt Adams, connotado inglés, que llegó a ser Gobernador de Madras «el Dr. Ospina, por sus talentos y su carácter, podía figurar dignamente en los Gabinetes europeos».

En 1871, cuando el Dr. Ospina pisaba playas colombianas, después de largo ostracismo y en pleno fragor de las luchas de partido, fue saludado en Panamá por *La Voz del Istmo*, periódico liberal, en estos generosos términos:

«Sea cual fuere el papel que desempeñaren en la escena pública, los hombres como el Dr. Ospina no se eclipsan jamás: su nombre se pronuncia con respeto, porque no es el patrimonio de un partido, sino de la Nación entera. Por eso nosotros saludamos respetuosamente al Dr. Mariano Ospina Rodríguez, que por tanto tiempo ha carecido de los afectos que sólo la Patria sabe ofrecer, y nos congratulamos de que vuelva al seno de Colombia a buscar el pedazo de tierra que la Patria jamás niega a sus hijos en los últimos años de una existencia consagrada a su servicio, y cuando se tiene derecho al respeto general del pueblo, como lo tiene el último Presidente de la Confederación Granadina.»

Recibió los más altos y espontáneos homenajes de los Nuncios Pontificios Monseñor Baluffi y Monseñor Barili; y el eminente francés Carlos de Mazade dio a conocer en el *Anuario de Ambos Mundos* los méritos internacionales del ilustre colombiano.

Adversarios políticos del Dr. Ospina, de la talla de Miguel Samper, que fue astro de luz y de justicia y de Rojas Garrido, el verbo más elocuente de la democracia hispanoamericana, le rindieron honores entusiastas, en vida del maestro enemigo.

La frase fulgurante de Camilo A. Echeverri brilló también sobre la persona del Dr. Ospina, de quien dijo:

«Y adviértase que, en mi opinión, reúne dotes que se encuentran en nuestros hombres públicos, más o menos incompletas; éstos tienen más o menos talento, más o menos instrucción, son más o menos eruditos, tienen más o menos valor, más o menos energía, son más o menos puros. Pero el Dr. Ospina reúne estas cualidades, no sólo una a una por entero, sino todas juntas en su amplitud inmensa. Estas palabras son tanto más dignas de fe o de crédito, cuanto que, si soy admi-

rador del Dr. Ospina; no he sido su amigo político jamás.»

Creo haber completado el boceto que me ha tocado delinear, y establecido que el Dr. Mariano Ospina Rodríguez como maestro fue un sabio; como legislador un justo y como magistrado la encarnación de la integridad.

Su fisonomía moral puede concretarse así: dedicó sus poderosas facultades y su ilustración enciclopédica a conocer su deber; y descubierto, se consagró a cumplirlo con la estoica firmeza, con el valor irreductible de un héroe del cristianismo.

El más venerable de mis recuerdos juveniles es el de la hermosa figura de anciano del Dr. Ospina; su nombre había llegado a mi niñez mezclado a las leyendas de la emancipación, y me acostumbé a verlo con el halo que uno presta a los genitores de la vida, del pensamiento y del derecho. ¡Con qué respetuosa admiración evoco la memoria del imponente cuerpo que inclinó la pesadumbre; la luenga barba blanca y bíblica; los ojos serenos y profundos, como de quien vivió escrutando el alma de los hombres y el alma de las cosas; la frente ancha y alta y pensadora, en la que se confundían y enlazaban

El laurel rumoroso de la gloria  
y del dolor la mustia siempreviva.

¡Figura de patriarca, que la imaginación se complace en modelar con rasgos de Aristóteles, el maestro, y de Moisés, el legislador y conductor de pueblos, y que ya, ya reclama los honores de la escultura!

---

## UNA RENUNCIA MUY DIGNA

### DE UN SECRETARIO DE ESTADO

La Legislatura de 1844 expidió una ley derogatoria de las de Medidas de Seguridad, con motivo de lo cual el Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior, *Dr. Mariano Ospina Rodríguez*, considerando que aun en el mismo seno del Gabinete había Ministros que no se atrevían a apoyar sus ideas sobre la necesidad

de una legislación especial para los casos de grave peligro de conmoción interior o de invasión exterior, presentó su dimisión. El Presidente, General Herrán, convencido de las razones que asistían al Sr. Ospina, resolvió no admitirle la renuncia y arrostrar las consecuencias del Mensaje de objeciones (que corre en la *Gaceta Oficial* de la Nueva Granada N° 679).

El documento de la dimisión no aceptada, que ha visto original el Sr. Estanislao Gómez Barrientos, dice así:

**Excelentísimo señor:**

Difiriendo de la opinión de V. E. y de la del Consejo de Gobierno sobre un punto de suma gravedad, cual es la sanción del proyecto de Ley derogatoria de las de Medidas de Seguridad Pública, que después de objetado y de haberse declarado infundadas las objeciones ha sido presentado por las Cámaras; y no pudiendo prestar mi firma para aquel acto, mi separación de la Secretaría que desempeño es necesaria. Sin esto aparecería evidente la división en el Ministerio, la que nunca debe existir ni aparecer. Es, pues, un deber mío, de que no puedo ni debo excusarme, el renunciar, como lo hago, aquel destino.

Mi separación es, como V. E. conoce, el resultado de opuestas y sinceras convicciones sobre un negocio de grave y trascendental importancia, convicciones que no dependen de la voluntad.

Soy deudor a V. E. de la más constante y cordial gratitud, por la honra con que quiso favorecerme depositando en mí su confianza y por las muchas y reiteradas pruebas de estimación y de amistad con que me ha distinguido. Me separo del Consejo sin ningún motivo de queja, y con muchos de reconocimiento para con los dignos miembros de la Administración de V. E. (1)

Profundamente convencido del desinterés y rectitud con que V. E. gobierna, es para mí un estricto deber de conciencia prestar el débil apoyo de que mis fuerzas sean capaces, a la Administración de que me separo, y ningún medio lícito ahorraré para cumpirlo.

Un solo remordimiento me acompaña al volver a mis pasadas ocupaciones y es la consideración de los bienes que con otro en mi lugar se habrían hecho, y que por mi incapacidad no han podido realizarse.

Bogotá, Mayo 6 de 1844.

Excmo. señor.

MARIANO OSPINA

(1) Los otros Secretarios eran los Sres. Dr. Juan Clímaco Ordoñez (de Hacienda), Coronel Joaquín Acosta (de Relaciones Exteriores) y General José Acebedo Tejada (de Guerra y Marina).

## APOSTILLAS

Todo punto histórico errado, siquiera sea insignificante, debe rectificarse, cuanto más si el error ha venido propagándose en larga serie de años, por autores ilustres muchas veces, en trabajos históricos ya de aliento, ora fugaces.

Sentado esto, apuntemos algunas rectificaciones.

Varios escritores de historia han dicho que el Coronel José María Vesga fue fusilado en Salamina, otros lo han dado por muerto en Cartago. También se ha dicho que Vesga, Tadeo Galindo y Pablo Vegal, fueron abaleados un mismo día en esta ciudad de Medellín.

Tales aseveraciones envuelven error. Quede establecido de manera definitiva lo siguiente: Vesga y Galindo se sentaron en el patíbulo en la plaza principal de Medellín, hoy Parque de Berrío, el 9 de Agosto de 1841. El Capitán Vegal corrió la misma desastrada suerte, en el propio sitio, el 20 de los mismos mes y año.

D. Alvaro Restrepo Euse en su obra *Historia de Antioquia* publicada en 1903, afirma que los ya citados y el Mayor José Antonio Gutiérrez y el Dr. Manuel Atanasio Menéndez, fueron victimados en la aciaga época de 1840 y 41. El distinguido historiógrafo Dr. Pedro María Ibáñez, a cuya enorme y profunda labor de investigador y publicista rendimos pleitesía, en número relativamente reciente de *El Gráfico*, de Bogotá, estampa también error de la marca, por lo que hace a las dos personas últimamente nombradas.

El Tribunal de apelaciones de Antioquia siguió causa por rebelión a Vesga, Galindo, Gutiérrez, Menéndez, Lucio Crespo y Segundo Díaz. Firmó tal sentencia el 5 de Agosto de 1841 el Magistrado Dr. José María Vélez Mateus. Actuó como defensor el Dr. José María Facio Lince. Los cuatro primeros fueron condenados a muerte y se les declaró infames y traidores. A Crespo y Díaz se les puso a disposición de la Gobernación provincial, de acuerdo con lo ordenado por el Gobierno Central. En la memorada sentencia se señaló la hora de las doce del día 9 de Agosto del 41 para el fusilamiento de los próceres Vesga y Galindo. Así se llevó al cabo la doble ejecución. En cuanto a Gutiérrez, se suspendió su fusilamiento mientras el Tribunal proponía la conmutación de su pena al Poder Ejecutivo Nacio-

nal. Por lo que hace al Dr. Menéndez, debía consultarse su sentencia con el resto del Tribunal, en tercera instancia, pues en ella se le agravó la pena (1).

El cronista de esta Villa, D. Eladio Gónima, cuenta que Gutiérrez huyó de su prisión auxiliado por los jóvenes José María Echeverri (hijo de D. Gabriel, quien ejercía elevado cargo en el Gobierno) y Domingo Jaramillo, y que murió a poco en la provincia de Mariquita, de enfermedad del pecho (2).

El Dr. Uribe Angel confirma lo relativo a la fuga de Gutiérrez y nos dice que fue a morir de tuberculosis pulmonar en un pueblo vecino (3).

Uribe Angel y Gónima, únicamente no coinciden respecto al lugar donde se extinguiera la vida del Sr. Gutiérrez.

Menéndez, según Uribe Angel, era sobrino del héroe del Bárbula y logró escapar cuando le conducían a la Costa, para ir a morir prematuramente y con gloria en Venezuela (4).

El hecho de ser sobrino de Girardot el Dr. Menéndez, lo corrobora el Sr. Gabriel Arango Mejía cuando afirma que D. José María Menéndez casó con D<sup>a</sup> María Girardot, hija de D. Luis y de D<sup>a</sup> Josefa Díaz (5). Estos fueron los progenitores de Atanasio Girardot.

Existe una tradición referente a la fuga de José Antonio Gutiérrez, que vamos a relatar. Su prisión era en el edificio que ocupa actualmente la Imprenta Departamental (crucero suroeste de la carrera de Carabobo y la calle de Calibío.)

Cierta oración, por un orificio abierto entre dicha casa y la alta que le sigue hacia el Sur (esquina de la Vera Cruz, hoy Hotel América) habitación en ese entonces de la familia del ex-Gobernador de la Provincia Dr. Francisco Antonio Obregón, por ese tiempo en la Costa Atlántica, al servicio de la revolución, se salió el preso. A la hora anotada se hallaba D. Ignacio Obeso Santamaría en sus piezas de habitación y oficina (donde hoy está el establecimiento denominado El Vesubio, esquina noroeste, que forman la carrera de Carabobo

(1) *Gaceta de la Nueva Granada*, número 526.

(2) *La Miscelánea* de 1897, año 4<sup>o</sup>, pág. 4, *Vejece*.

(3) *Los dos hermanos, El Montañés*, T. 1<sup>o</sup>, pág. 330.

(4) Artículo y revista citados.

(5) *Genealogías de Antioquia*, pág. 544.

y la calle de Ayacucho, al cortarse), en plática con alguien cuando se presentó un hombre joven, disfrazado con la indumentaria de labriego y con un pesado fardo a la espalda.

—D. Ignacio, ¿dónde pongo las yucas? dijo el desconocido.

—En aquel rincón, respondió el Sr. Obeso, señalando uno de los de la habitación.

El conductor del fardo era José María Echeverri y el conducido el Mayor Gutiérrez.

La memorada tradición, como ha llegado hasta nosotros, no dice qué trazas se dieran después los salvadores de Gutiérrez, para ocultarlo o hacerlo salir de la ciudad.

D. Ignacio Obeso (abuelo materno del General Ricardo Gaitán Obeso) era hombre muy inteligente, bastante ilustrado y de imponderable energía física. Aunque no hizo estudios académicos de Derecho, en virtud de una disposición legal los Tribunales le autorizaron para ejercer, como ejerció, la abogacía. Actuó en pleitos muy debatidos y valiosos.

Era tan vivaz su inteligencia que atenaceado por incurable enfermedad de la vejiga, la cual lo mató al fin, paseándose a lo largo de su aposento, les dictaba unos o más amanuenses, al mismo tiempo, memoriales y alegatos sobre puntos abstrusos de Derecho. Abona su entereza física y moral el hecho de haber esperado la muerte sentado en una silla, por no haber querido reclinarse en su lecho.

Tenemos, pues, volviendo atrás: 1º Que ningún documento oficial ni particular de la época autoriza para afirmar el fusilamiento de los Sres. Menéndez y Gutiérrez, en 1841; y 2º Que el historiógrafo Uribe Angel y el cronista Gónima, coetáneos, y hombres ya formados cuando acaecieron las sangrientas turbulencias del 40 y 41, amigos entrambos de escudriñar los sucesos de antaño y los de su tiempo, dejaron escritas páginas en las cuales aseveran, sin vacilaciones, la fuga de los Sres. Gutiérrez y Menéndez.

Pensamos que la historia debe escribirse con la mayor nitidez posible y a eso tienden las líneas que dejamos farfulladas.

J. RESTREPO LAVERDE